



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose al archivo de los expedientes administrativos.

En Mérida, 31 de enero de 2014. EL JEFE DE SECCIÓN. Fdo.: Manuel González Ramírez.”

#### ANEXO XLIII

Expediente: RE/1352/07

Interesado: TENEOLAR, SLL.

Acto a notificar: RESOLUCIÓN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES Y ENERGÍA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA, SOBRE REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE INSTALACIÓN ACOGIDA AL RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 600 KW A UBICAR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JARAICEJO (CÁCERES), Y DE ARCHIVO Y CIERRE DEL EXPEDIENTE RE/1352/07.

#### “ RESUELVO

Revocar la resolución de fecha 12 de febrero de 2008 por la que se reconoce y otorga la condición de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial para la instalación solar fotovoltaica de potencia nominal 600 kW, a ubicar en el polígono 507, parcela 9001 del término municipal de Jaraicejo (Cáceres), cuya titularidad pertenece a la entidad Teneolar, SL, así como declarar el archivo y cierre del expediente RE/1352/07.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 115 de dicha norma legal.

En Mérida, a 31 de enero de 2014. EL DIRECTOR GENERAL DE INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES Y ENERGÍA. Fdo.: Juan José Cardesa Cabrera.”

• • •

### *ANUNCIO de 17 de enero de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788/17520. (2014080261)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Proyecto nueva línea subterránea MT 20 kv y 0,38 kms para alimentación de nuevo CD Fuerte de San Cristóbal en el término municipal de Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo 1 a sustituir por el existente A-428571.

Final: Mismo apoyo de origen.

Término municipal afectado: Badajoz.



Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kv: 20.

Longitud total en km: 0,38.

Emplazamiento de la línea: Fuerte San Cristóbal, Badajoz.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17520.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Polígono Industrial Nevero, avda. Miguel de Fabra, 4 en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 17 de enero de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 27 de enero de 2014 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Alcántara", en el término municipal de Membrío. (2014080247)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel de Alcántara" en el término municipal de Membrío, tramo "todo el término municipal", y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo), se hace público, para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las a las 11:00 h. del día 5 de marzo, en la carretera EX-117 de Membrío a Alcántara, en el punto kilométrico 3,420.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en el cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 27 de enero de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSE LUIS GIL SOTO.